



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 000147
LITUECHE, 20 ENE 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos clínicos para las postas rurales.
- Que estos insumos son necesarios para el correcto funcionamiento de estos recintos.
- Que, dicha compra quedo anotada con el número **580075-1-L114**
- La tabla comparativa que se adjunta
- Las ofertas que se adjuntan

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378, de atención primaria. El decreto Alcaldicio n° 87 del 13 de Enero del 2014, que designa alcalde subrogante.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a los siguientes proveedores insumos para las postas rurales:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
15.300.443-9	PAOLA ANDREA FELIU SOTO	Droguería Labonort	\$	\$ 433.930
91.575.000-1	SOCOFAR	SOCOFAR	\$	\$137.150
5.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	Awad Artículos Médicos	\$	\$ 557.700

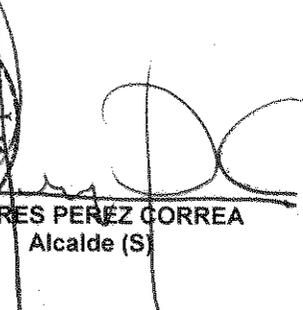
Valor

\$ 1.128.780 más Iva

- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014, cuenta 22.04.005.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Secretario Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO
 Secretario Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 ALCALDE
 ANRES PEREZ CORREA
 Alcalde (S)